

**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA FUNCIÓN DE DIRECTORA O DIRECTOR EN LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA, DEL BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA”.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IX y 95 fracción II de la Ley General de Educación; 1, 32 párrafo primero, 33 y 49 fracción XVII de la Ley General de Educación Superior; 81, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 y 102 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I y 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se:

CONVOCA

Al personal con funciones de Docencia frente a grupo del nivel de Educación Superior adscrito al Benemérito Instituto Normal del Estado “Gral. Juan Crisóstomo Bonilla”, interesados en aspirar a ocupar la función de Directora o Director de las licenciaturas hasta por cuatro años, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar todas aquellas personas que pertenezcan al programa educativo del nivel de Educación Superior, adscritas al Benemérito Instituto Normal del Estado “Gral. Juan Crisóstomo Bonilla” (BINE) con funciones de Docencia frente a grupo y que cuenten con estudios de **Posgrado en Educación** para desarrollar la función de Directora o Director en alguna de las siguientes licenciaturas:

1. Licenciatura en Educación Inicial.
2. Licenciatura en Educación Preescolar.
3. Licenciatura en Educación Primaria.
4. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria.
5. Licenciatura en Educación Física.
6. Licenciatura en Inclusión Educativa.

Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora. C.P. 72070, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 69 00 Ext. 1146, 1220, 1109 y 1113





II. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrán participar de manera voluntaria, el personal con funciones de Docencia frente a grupo adscritos al Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla", específicamente en el nivel de Educación Superior y que cuenten con estudios de **Posgrado en Educación**.

El personal docente aspirante deberá estar adscrito a la misma licenciatura de su interés para participar en el presente proceso.

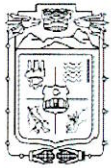
En este proceso no podrán participar las personas que estén ejerciendo la función de Directora o Director de las licenciaturas citadas en la BASE I de la presente Convocatoria.

III. DE LOS REQUISITOS.

REQUISITOS DOCUMENTALES.

1. **Carta de exposición de motivos** de la persona aspirante, dirigida al Director General del Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" (extensión máxima de 3 cuartillas), en la que deberá expresar con claridad, la licenciatura a la que aspira dirigir, de acuerdo con las consideraciones expresadas en la BASE I y II de la presente Convocatoria.
2. **Propuesta de proyecto de gestión e innovación directiva**, para desarrollar en la licenciatura de su interés (extensión máxima 15 cuartillas). El proyecto deberá contener al menos los siguientes elementos:
 - 2.1 Introducción.
 - 2.2 Justificación.
 - 2.3 Objetivo general y específicos cualitativos y alcanzables.
 - 2.4 Meta general y específicas cuantitativos y alcanzables.
 - 2.5 Estrategias de mejora y acciones de innovación concretas en las Áreas Sustantivas de la Educación Superior: Docencia, Investigación y Extensión y Difusión de la Cultura.
 - 2.6 La propuesta de proyecto de gestión e innovación directiva debe comprender un periodo de 4 años.
 - 2.7 Se deberá incluir un "Diagrama de Gantt", el cuál es una herramienta de planeación y seguimiento de proyectos, integrado





por una sección a la izquierda que contiene las estrategias y acciones a desarrollar y a la derecha un cronograma con barras que representan la temporalidad de los trabajos a realizar.

- 2.8 Seguimiento y evaluación.
- 2.9 Conclusión.
- 2.10 Referencias.

El **proyecto** de gestión e innovación directiva deberá redactarse siguiendo Manual de publicaciones de la American Psychological Association (Asociación Americana de Psicología) (APA), 7º, 4ª edición en español.

3. Currículum Vitae firmado en formato ejecutivo, con soporte documental.

3.1 Copias simples de **documentos de preparación**: Título y Cédula Profesional de Licenciatura(s) y Posgrado(s).

3.2 Presentar **evidencia documental** que respalde su participación activa en las funciones académicas, de gestión y demás áreas sustantivas, así como en los programas institucionales desarrollados en la Licenciatura.

4. Copia simple de **identificación oficial vigente con fotografía**: (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar).

5. Copia simple del **comprobante de domicilio** actualizado (expedición no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).

6. Documento probatorio de su **adscripción a la Licenciatura** a la que aspira dirigir (Oficio de comisión/Orden de Adscripción).

Los requisitos mencionados deberán ser enviados en formato "PDF", digitalizados con resolución mínima de 200 puntos por pulgada en escala de grises preferentemente con características OCR, con la finalidad de garantizar su claridad y lectura.

Los datos personales recabados en el marco de la presente Convocatoria serán de carácter confidencial de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del Estado de Puebla en materia de protección de datos personales.

IV. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La presente Convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y se podrá presentar la solicitud de participación a través de la carta de exposición de motivos

Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora. C.P. 72070, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 69 00 Ext. 1146, 1220, 1109 y 1113





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



y demás documentación mencionada en la BASE III del presente, hasta el día 17 de agosto de 2026.

El personal docente aspirante deberá enviar una carpeta comprimida en formato "ZIP", que contenga 6 archivos en formato "PDF" que deberán corresponder con cada uno de los requisitos documentales mencionados en la BASE III del presente instrumento.

La carpeta comprimida se guardará iniciando con el nombre completo de la persona participante y la palabra "REQUISITOS", colocando un guion bajo entre cada palabra, todo en letra mayúscula. Ejemplo: RODRIGO_JIMÉNEZ_PAREDES_REQUISITOS.

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital y completa en formato "PDF" al siguiente correo electrónico: proceso.directores@bine.mx al enviar completa la información solicitada, se emitirá acuse de recibido de la solicitud.

En caso de no cumplir con todos los requisitos, se responderá al correo electrónico indicando las observaciones conducentes, a partir de ese momento, la persona aspirante contará con 24 horas para solventarlas, en caso de ser omiso se tendrá por no presentada la solicitud.

Toda la documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. De comprobarse que la persona aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminada del proceso de selección, en cualquiera de las fases o etapas, aun cuando se haya otorgado el nombramiento respectivo, dicho documento se invalidará.

Las entrevistas serán realizadas por el Comité Evaluador los días comprendidos del 19 al 21 de agosto de 2026, en sala de juntas 1 de Dirección General del Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla".

A través del correo electrónico, la persona aspirante recibirá la información para presentarse en el lugar, fecha y hora indicados.

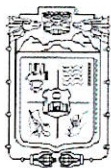
V. DE LA EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación se realizará utilizando los siguientes instrumentos cualitativos y cuantitativos, mismos que al sumar su ponderación porcentual, resultará el 100% de la misma.

Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora. C.P. 72070, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 69 00 Ext. 1146, 1220, 1109 y 1113





1. Rúbrica de evaluación para la carta de exposición de motivos (20%)
2. Escala estimativa del Currículum Vitae (20%)
3. Rúbrica de evaluación para el proyecto (40%)
4. Rúbrica de evaluación de entrevista (20%)

VI. DE LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador será designado por la Subsecretaría de Educación Superior, integrando a miembros de la comunidad educativa con reconocido perfil profesional y experiencia. En esta etapa del proceso participará la Dirección de Formación Docente.

El Comité Evaluador deberá ser conformado e instalado de manera simultánea a la publicación de la presente Convocatoria.

Las personas que integren el Comité Evaluador no podrán participar en el presente proceso.

Las rúbricas de las evaluaciones serán establecidas por el Comité Evaluador.

Los resultados emitidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, cumplirán con la ley, lineamientos y normatividad vigente en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

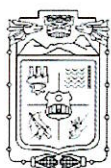
VII. DE LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR.

El personal seleccionado desempeñará la función de Directora o Director de alguna Licenciatura del Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla", materia de la presente Convocatoria para la cual haya participado, por un periodo de hasta cuatro años contados a partir de la fecha del nombramiento respectivo.

La participación será de carácter voluntaria, el salario y prestaciones corresponderán con la clave presupuestal que ostente. La naturaleza de base de las plazas de los participantes no cambiara de ninguna forma.

El nombramiento podrá concluir en cualquier momento a criterio de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en caso de que el desempeño de la función conferida no sea la adecuada, no cumpla con las expectativas institucionales de mejora o incurra en alguna conducta que sea contraria a la normativa sujetándose para tal efecto al marco jurídico correspondiente.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



VIII. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección se darán a conocer el día 26 de agosto de 2026, a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Los resultados del presente instrumento serán definitivos e inapelables.

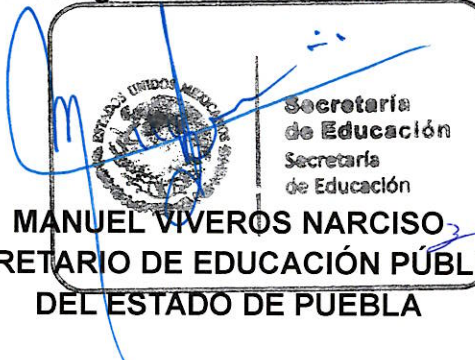
El personal seleccionado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla deberá entregar en original y copia para cotejo la documentación mencionada en la BASE III de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Superior en los 3 días hábiles inmediatos en un horario de atención de las 07:00 a las 15:00 horas.

IX. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Superior.

Se establece la línea de comunicación para resolver dudas en torno al presente proceso, a través del número de teléfono 222 248 33 76 en un horario de 07:00 a las 14:00 horas, o al correo electrónico: proceso.directores@bine.mx.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiséis.



**Secretaría
de Educación
Secretaría
de Educación**
MANUEL VIVEROS NARCISO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA

Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora. C.P. 72070, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 69 00 Ext. 1146, 1220, 1109 y 1113

